



# Comisión Nacional de los Derechos Humanos México

**RECOMENDACIÓN 97/1992**

**ASUNTO: Caso del CENTRO  
PENITENCIARIO DEL ESTADO  
DE SAN LUIS POTOSÍ**

**México, D.F., a 20 de mayo de  
1992**

**C. LIC. GONZALO MARTÍNEZ CORBALÁ,  
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ,**

**Presente**

Distinguido señor Gobernador:

La Comisión Nacional de Derechos Humanos, con fundamento en el artículo 102 apartado B de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y en los artículos 2º y 5º, fracción VII, del Decreto Presidencial que la creó, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 6 de junio de 1990, ha realizado una visita al Centro Penitenciario del Estado de San Luis Potosí; y vistos los siguientes:

## **I. - HECHOS**

De acuerdo con los lineamientos del Programa Penitenciario de esta Comisión Nacional, se designó a un grupo de supervisores para visitar el Centro Penitenciario del Estado, ubicado en la ciudad de San Luis Potosí, los días 9 de marzo y 7 de abril del presente año, con objeto de conocer las instalaciones, la organización y el funcionamiento del establecimiento, así como las condiciones de vida de los internos y el respeto a sus Derechos Humanos. Durante el recorrido por dicho Centro se recabaron las siguientes:

## **II. - EVIDENCIAS**

En este caso las constituyen:

### **1. Población y capacidad**

Según informes proporcionados por el Director del Centro, licenciado Roberto Delgado Cervantes, la Institución tiene capacidad para 850 internos. El día de la última visita había una población de 1,269 reclusos, lo que quiere decir que existe una sobrepoblación del 49%. La situación jurídica de la población era la siguiente:

---

---

Procesados: Hombres Mujeres

---

---

Fuero Común 344 375

Fuero Federal 375 38

Sentenciados Hombres Mujeres

Fuero Común 235 12

Fuero Federal 233 18

TOTAL 1187 82 =1269

---

---

Esta población se encuentra distribuida irregularmente, es decir, sin que exista clasificación clínico-criminológica ni separación entre procesados y sentenciados, para la asignación de dormitorios; sólo están separados hombres y mujeres.

## **2. Normatividad**

Se recibió información del Director del Centro en el sentido de que existe un reglamento desde 1944 y que es del conocimiento de los reclusos. Lo anterior fue confirmado por los internos.

## **3. Dormitorios**

No existe un área destinada a personas de nuevo ingreso ni hay un centro de observación y clasificación.

El área varonil de dormitorios se clasifica en las secciones A, B, Central, de Máxima Seguridad y Anexo Psiquiátrico.

De acuerdo con los informes proporcionados por el Director la sección A es habitada por 178 internos. Se divide en cuatro dormitorios con un total de 75 celdas, cada una con capacidad para dos literas. Hay cinco baños con regadera, lavabo, mingitorio y tres tazas sanitarias con servicio de agua corriente. La mayoría de los internos duerme en cobijas sobre el piso y otros en

camas propias o de la Institución. En general, todas las instalaciones se encontraron limpias; con luz natural y artificial suficiente.

La sección B es ocupada por 144 internos, cuyas edades son de 16 a 20 años, distribuidos irregularmente en 61 celdas -con capacidad para una litera-, en donde duermen de 1 a 4 personas, algunos en literas propias o de la Institución; la mayoría lo hace en cobijas sobre el piso. Informaron las autoridades y algunos internos que la carencia de literas metálicas se debía, en ciertos casos, a que los reclusos, una vez que se les asignan, las venden o utilizan como materia prima para el taller de herrería.

Esta sección tiene cuatro baños, cada uno con cuatro tazas sanitarias, tres regaderas -aunque prevalecen los tubos que se utilizan como tales- y dos lavabos. Varios de estos muebles están deteriorados, sucios y frecuentemente sin servicio de agua. Los internos reconocieron que la falta de higiene en ciertas instalaciones como el comedor, la cocina, los baños y las celdas, así como la carencia de algunos focos y lámparas se debía a ellos mismos. Las celdas se encontraban en condiciones de mantenimiento, la mayoría limpias y todas con luz natural y artificial suficiente.

Las autoridades del Centro informaron que en la sección central habitan 775 internos. Se divide en siete dormitorios, con un total de 381 celdas. Hay 24 baños generales que constan, la mayoría, de tres tazas sanitarias, cuatro regaderas y tres lavabos. Todas las celdas tienen capacidad para dos literas, aunque algunos internos duermen en el piso sobre cobijas y sólo la minoría lo hace en camas, con colchón y ropa de cama de su propiedad.

La sección de máxima seguridad alberga a 69 internos, la mayoría de los cuales duerme en cobijas sobre el piso. Está distribuida de la siguiente manera:

El área denominada "La herradura" tiene 24 celdas -una de ellas acondicionada como tienda por el interno que la habita-, cada una con cama de concreto y taza sanitaria con servicio de agua corriente. Además, ocho celdas en donde duermen hasta dos internos. En general, presentan buenas condiciones de mantenimiento e higiene, con luz natural y artificial suficiente.

"La destapada", con siete celdas que albergan a 9 internos. Cada celda tiene capacidad para dos literas y un tubo con agua corriente, que se utiliza como regadera; en ocasiones, los internos hacen uso de recipientes para transportar el agua desde la sección central.

En "La tapada", considerada como área de castigo, se encontraban 12 internos segregados quienes reconocieron haber realizado conductas que sanciona la Institución, como robar a otros compañeros o provocar pleitos en los dormitorios. Ninguno de los internos tenía más de tres días recluido. Se encuentran distribuidos en ocho celdas. Hay un baño con un tubo que utilizan como regadera y una taza en condiciones regulares de mantenimiento y con servicio de agua.

No se observó área alguna que pudiera considerarse como de privilegio; sin embargo, en todos los dormitorios se encontraron radios, grabadoras y televisores propiedad de los internos.

En relación a la carencia de camas, las autoridades señalaron que están haciendo las gestaciones necesarias para proporcionarlas en la cantidad necesaria, ya que hasta la fecha han sido insuficientes, motivo por el cual algunos internos adquieren sus propias camas y otros duermen en el piso sobre cobijas.

#### **4. Cocina y alimentación**

Existen cinco áreas de cocina y comedor que se ubican en las secciones central, A, B, anexo psiquiátrico y femenil. En todas ellas se surten diariamente los insumos necesarios para la elaboración de los alimentos, mismos que son proporcionados por la Institución; sin embargo, el control lo lleva un interno encargado de las tres bodegas que se localizan en la sección central. El menú se prepara de acuerdo a las sugerencias de los internos.

En la cocina de la sección central laboran dos encargados -en horario de 3:00 a 12:00 y de 16:00 a 18:00 horas- y 19 internos. El mobiliario lo constituyen dos parrillas, seis quemadores, cuatro mesas de trabajo y utensilios para preparar y servir los alimentos, todos en condiciones de mantenimiento e higiene. Señalaron los internos que la comida ha mejorado a partir de la actual administración y que de dos a cuatro veces por semana se les proporciona carne. Los alimentos y el horario en que se sirven son los siguientes: desayuno, de 7: a 8:30 horas, que consiste en café o avena, una pieza de pan dulce y huevo; comida, de 14:00 a 15:00 horas, en la que se les suministra sopa, guisado, frijoles y tortillas; cena, de 17:00 a 18:00 horas, en la que se les proporciona café o atole, dos piezas de pan dulce y, en ocasiones, tortas o guisado.

El comedor central tiene 20 mesas de concreto para 12 personas cada una, que no se usan en virtud de que la mayoría de los internos consume sus alimentos dentro de sus celdas.

La cocina de la sección A está a cargo de un interno que recibe el apoyo de 12 compañeros. El mobiliario consta de dos quemadores, una mesa de trabajo y utensilios de cocina. Informó el responsable que también se preparan alimentos para las áreas B, Clínica o de hospitalización y de máxima seguridad.

El comedor de esta sección tiene 6 mesas con bancas para 20 comensales cada una y parrillas que los internos utilizan para calentar los alimentos y las tortillas.

La cocina de la sección B consta de una mesa de trabajo y cuatro parrillas que los internos utilizan para preparar o calentar alimentos. Se encuentra en condiciones de mantenimiento pero sin higiene. Algunos internos informaron

que esto se debe al desinterés de la mayoría de la población de esta sección por mantenerla limpia; tiene luz natural y artificial suficiente.

En el comedor hay seis mesas de concreto para 20 personas cada una.

## **5. Consejo Técnico Interdisciplinario**

Es presidido por el Director del Centro, quien comentó que está integrado, además, por el Secretario General del Centro -que actúa como Secretario del Consejo- y por un representante de las diversas áreas dependientes de la Subdirección Técnica tales como: el departamento jurídico, médico, de psicología, trabajo social, vigilancia, pedagogía y talleres. El Consejo sesiona cada semana y sus funciones principales son: analizar los informes técnicos de cada área y revisar los expedientes para determinar si procede algún beneficio de ley.

## **6. Servicio médico**

a) Farmacia: Cuenta con una dotación suficiente de medicamentos para atender, según dijo el médico responsable, padecimientos como úlceras, hipertensión y diabetes entre otros. Como material de curación sólo hay gasas y jeringas desechables. Funciona las 24 horas del día y está a cargo de cinco enfermeras, quienes se encargan de cubrir los turnos: matutino, de 8:00 a 14:00 horas; vespertino de 14:00 a 20:00 horas de lunes a viernes. Las guardias se efectúan en horario nocturno y fines de semana.

b) Área de consultorios: Hay consultorios médico, psiquiátrico y odontológico.

c) Sala de curaciones y cirugía menor: Cuenta con el instrumental suficiente para curaciones urgentes y cirugía menor; en casos graves, los enfermos son trasladados al Hospital Central Civil.

d) Área de hospitalización: Tiene ocho salas de internamiento, de las cuales en la fecha de la última visita cinco estaban ocupadas por tres hombres y dos mujeres, quienes dormían en camas provistas de colchón y cobijas. Toda la información recabada la proporcionó el coordinador del área. Las instalaciones se encontraron en condiciones de mantenimiento e higiene, con luz natural y artificial suficiente.

El Director del Centro informó que el servicio médico se presta las 24 horas del día por seis médicos, entre ellos un ginecólogo, un psiquiatra -que presta sus servicios en el anexo psiquiátrico- y un cirujano, que cubren turnos de dos horas cada uno. Este servicio inicia a las 8:00 y termina a las 20:00 horas. Cada doctor cubre una guardia de quince días, que incluye el servicio nocturno, fines de semana y días festivos.

El servicio odontológico está a cargo de tres especialistas que proporcionan consulta con horario de 8:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes. Además, un odontólogo atiende los sábados con horario de 10:00 a 14:00 horas.

Algunos internos señalaron que el servicio médico es deficiente y que no se les proporciona el medicamento adecuado.

## **7. Área psiquiátrica**

En la última visita los dos pabellones del anexo estaban recién pintados, por lo que los 21 internos que los habitan dormían en la cocina de la sección, en cobijas sobre el piso. El "Pabellón Grande" tiene cuatro baños con taza, lavabo y regadera con servicio de agua corriente, con calentador cada uno, y el "Pabellón Chico" sólo tiene un baño con los mismos servicios que el anterior.

La responsable es una psicóloga que recibe el apoyo de un psiquiatra, dos trabajadoras sociales, dos enfermeras y dos asistentes. Con excepción de los dos primeros que trabajan en horario irregular, de acuerdo con las necesidades de los internos, los demás laboran de lunes a viernes de 8:00 a 14:00 y de 14:00 a 20:00 horas; los sábados únicamente prestan sus servicios un asistente y un enfermero, y los domingos asiste sólo un enfermero.

Se localizan al final de los pabellones dos celdas sin baños, en una de las cuales dormía un interno en cobijas sobre el piso; al respecto, las autoridades explicaron que se le separaba con el objeto de practicarle estudios ya que presentaba síntomas de retraso mental, y para que la población se acostumbre a su presencia.

Los internos de esta sección elaboran bolsas de plástico, tejidas a mano -cuyo material es proporcionado por la Institución-, que comercializan por medio de sus familiares. Lo anterior fue informado por el Jefe del Departamento de Talleres.

## **8. Área laboral**

Funcionan los siguientes talleres:

a) Carpintería: Tiene dos secciones: la primera, con maquinaria y algunas herramientas propiedad de la Institución, en donde laboran 20 internos que producen marcos y algunos muebles; en la segunda, la maquinaria consiste en una cortadora, una sierra circular de banco y herramientas propiedad de los 10 internos que laboran todo tipo de muebles; también maquilan palillos que venden a los que se dedican a elaborar artesanías. Este taller se encuentra dentro de la sección central y tiene una capacidad para 30 internos. Algunos de ellos comentaron que les hace falta espacio para almacenar el producto ya terminado.

b) Enresinado de monedas: Laboran 20 internos y producen monedas, fotografías y carteles.

c) Herrería: Tiene capacidad para 40 internos; sin embargo, únicamente trabajan ocho, quienes informaron que elaboran parrillas de gas para la Institución, que les proporciona el material, y carrocerías que fabrican con material propio.

d) Corte y confección: Laboran diez personas -cinco hombres y cinco mujeres-; tiene dos máquinas de coser y una mesa de trabajo. Se observó que estaban maquilando batas para el Instituto Mexicano del Seguro Social. Informó la interna responsable que también confeccionan ropa de uso personal que les encargan los internos.

e) Taller de trapeadores: Diez internos se dedican a esta actividad y el material es adquirido a través de sus familiares.

El 50% de la población interna se dedica a la elaboración de artesanías -como cuadros de empalillado, figuras de madera y cajas en miniatura en algunos talleres o en las propias celdas.

Informó el responsable del área que el horario de trabajo de los talleres es de 7:00 a 18:00 horas, todos los días, excepto jueves y domingos por ser días de visita; dicho horario es flexible pues depende de las otras actividades de los internos. Los artículos se comercializan a través de sus familiares o amigos y, en ocasiones, con los interesados que acuden al Centro a realizar la operación mediante la entrega de un anticipo del 50%.

Es de mencionarse que el 20% de la población de la sección central se dedica a la preparación y venta de diversos alimentos.

De los datos ya asentados se advierte, que del total de la población interna varonil, sólo el 2.3% trabaja en los talleres organizados por el Centro y un 10% no lleva a cabo actividad alguna.

## **9. Área educativa**

Informó el Director del Centro que hay dos grupos mixtos de alumnos: uno de primaria, con asistencia de 32 internos, integrado en su mayoría por hombres -24-, y otro de secundaria con 43 alumnos y únicamente dos mujeres. En cada nivel hay tres maestros adscritos a la Secretaría de Educación Pública, que imparten clases de lunes a viernes, excepto jueves, de 8:00 a 12:00 horas a secundaria y de 14:00 a 16:00 horas a primaria, en un aula con 20 mesabancos y pizarrón. Igualmente, un interno imparte clases de inglés a 15 alumnos, de 16:00 a 17:30 horas los lunes, miércoles y viernes. De todos los cursos se llevan listas de asistencia.

El porcentaje de la población varonil que asiste a primaria es del 2% y a secundaria del 3.3%.

En la última visita la biblioteca se encontraba cerrada por remodelación; sin embargo, en la primera se observó un escaso número de libros de texto de primaria y secundaria. Informó el encargado que se recibió del Gobierno Federal una dotación de libros y que se están realizando las gestiones necesarias para la adquisición de nuevo material. También manifestó que hay un taller de lectura los miércoles de 12:00 a 13:30 horas, en el que participa un grupo mixto de 20 internos.

En un cubículo anexo al aula escolar, ocho internos reciben clases de pintura de 11:00 a 14:00 horas, todos los días excepto jueves.

Existe un teatro ubicado en la sección B de dormitorios. Algunos internos dijeron que la dirección de las obras, en las que participan la población varonil y femenil, está a cargo de un maestro del exterior, quien supervisa los ensayos que se realizan en las tardes.

Un promotor deportivo asiste todos los días sin horario fijo y organiza torneos con los equipos formados en cada sección. Existen tres canchas de basquetbol -que se acondicionaron para practicar volibol- y una de futbol.

Las instalaciones se encuentran en buenas condiciones de mantenimiento e higiene.

## **10. Área de psicología**

Informó el Director que está integrada por 8 psicólogos que trabajan de lunes a viernes de 9:00 a 15:00 horas. Indicó el responsable de esta área que entre sus principales funciones están: realizar estudios de personalidad a los internos de nuevo ingreso y a los susceptibles de obtener algún beneficio; además, proporcionar terapias individuales o colectivas.

Las instalaciones cuentan con el mobiliario suficiente y están en condiciones de mantenimiento y limpieza.

## **11. Trabajo social**

Informó la responsable del área que laboran 8 trabajadoras sociales de 9:00 a 15:00 horas, de lunes a viernes, con guardia los domingos. Algunas de sus funciones son: realizar estudios socioeconómicos a la familia de los internos, servir de enlace entre éstos y los servicios que proporciona la Institución, facilitar la comunicación con los familiares, defensores y autoridades del Centro y supervisar la visita familiar.



## **12. Visita familiar**

Señaló la responsable del área de trabajo social que se realiza en todas las instalaciones de la Institución, los jueves y domingos de 8:00 a 17:00 horas. Para gozar de este derecho es necesario acreditar la relación conyugal o familiar de primer grado, mediante la presentación del acta del Registro Civil respectiva, y dos fotografías para la elaboración de una credencial que se queda en el Centro.

## **13. Visita íntima**

Informaron los internos que se efectúa en los mismos días y horarios de la visita familiar, en los dormitorios. La responsable del Departamento de Trabajo Social indicó que no se lleva a cabo por falta de instalaciones adecuadas para su realización.

## **14. Otros servicios**

a) Capilla: Se encuentra en la sección central de dormitorios, los domingos se oficia misa y todos los días se reza el rosario.

En las tardes asiste el grupo Pastoral Penitenciario sin horario fijo.

Existen dentro de las secciones A, B y Femenil, instalaciones acondicionadas como santuarios, en donde se celebran misas los domingos y días festivos.

b) Grupos de apoyo: Grupos de internos, miembros de Alcohólicos Anónimos y Neuróticos Anónimos, sesionan dos veces por semana, en horario vespertino.

c) Teléfonos y correos: Las secciones A, B, Central y Femenil cuentan con teléfono público, sin que exista restricción alguna para su uso; igualmente, hay dos buzones instalados por las Secretarías de Comunicaciones y Transportes y de Gobernación.

d) Comercios: Se observaron negocios de los internos, ubicados en el patio de la sección central, en los que se expenden alimentos.

Dentro de algunos dormitorios hay diversos comercios que suman, en total, 16 tiendas y 7 fondas.

e) Panadería: Está a cargo de un interno, que informó que 12 compañeros trabajan todos los días, cubriendo tres turnos que inician a las 3:00, a las 7:00 y a las 15:00 horas. El salario que reciben es de 34 mil 500 pesos semanales. Elaboran pan dulce y bolillo. Las instalaciones se encontraban en buenas condiciones y limpias.

f) Tortillería: Hay dos máquinas tortilladoras, una descompuesta. La otra, según informaron los internos y las autoridades, sólo se utiliza para calentar las

tortillas que se adquieren del exterior, debido a los problemas para adquirir maíz. Además, hay una máquina para moler el citado grano, una licuadora industrial y un extractor de jugos manual. Las instalaciones se encontraban en buenas condiciones y limpias.

## **15. Área femenil**

Esta sección tiene una población de 82 internas distribuidas en tres dormitorios. El primero, con 32 celdas con capacidad para dos literas, tiene un baño colectivo con cinco sanitarios, cinco regaderas y cuatro lavabos. En el segundo y tercer dormitorios hay, en cada uno, nueve celdas con capacidad para una litera y baño con taza, regadera y lavabo. Se observó que todas las celdas están provistas de colchón y ropa de cama; en algunas había radios, televisores y comestibles. Los baños se encontraron limpios y con servicio de agua caliente.

La cocina está a cargo de una encargada y tres ayudantes. Tiene una estufa con cuatro quemadores -dos no funcionan-, un fregadero y una mesa de trabajo. En el comedor hay una mesa para 15 personas. Además, estufa y parrilla con 4 quemadores. Todas las instalaciones se encontraban en estado de mantenimiento e higiene.

Informó la responsable del área de trabajo social que, la visita íntima no se realiza por no existir las instalaciones adecuadas; sin embargo, las internas comentaron que se efectúa en sus propias celdas y, en caso de que su pareja sea también un interno, en el área de varones, en el horario y con los requisitos previstos para la de los internos.

5 internas realizan corte y confección en el área varonil; y las demás se dedican a las artesanías, tejido y lavado de ropa ajena. Las labores de artesanías y tejido se realizan en las celdas de las internas, que comercializan los productos a través de sus familiares, quienes les proveen la materia prima.

Solo 10 internas reciben enseñanza básica y media básica; las demás dijeron no tener interés en estas actividades.

Informaron las internas que reciben apoyo de las damas voluntarias del Estado, quienes les proporcionan clases de música y cultura de belleza en coordinación con la Dirección del Centro.

Hay 6 menores que viven con sus madres, las que informaron que reciben apoyo del servicio médico del Centro y del área de trabajo social para la atención, tratamiento y cuidado de sus hijos.

## **16. Personal de seguridad y custodia**

El personal de custodia varonil está integrado por 225 elementos varones y 19 elementos femeninos -una de ellas trabaja como cocinera en el anexo psiquiátrico-.

Se advierte que por cada cinco internos hay un custodio.

El Director del Centro manifestó que los requisitos para ingresar al cuerpo de seguridad de la Institución son tener 21 años cumplidos; haber terminado la primaria, y experiencia en la actividad que van a realizar. Asimismo, reciben capacitación y adiestramiento por parte del Subdirector de Seguridad. Finalmente dijo que durante los tres meses de su encargo se ha dado de baja a algunos custodios por haber sido descubiertos introduciendo bebidas alcohólicas al Centro.

## **17. "Grupo Piloto"**

Informaron los internos que "están organizados democráticamente (sic); que cada sección elige a un representante con los que se conforma el denominado grupo piloto, que es el que coordina las actividades deportivas y colabora con la Institución en el mantenimiento del orden y la atención de diversos casos. Igualmente este grupo lleva el control de las cuatro bodegas de alimentos y se encarga de surtir los pedidos de los encargados de las cocinas de cada sección; asimismo, la mayoría de sus integrantes tiene la administración de las dieciséis tiendas y siete fondas que están en las celdas de los dormitorios.

## **III. - OBSERVACIONES**

Como resultado de las visitas realizadas al Centro Penitenciario del Estado de San Luis Potosí, se constataron anomalías que han quedado plasmadas en el cuerpo de este documento, y que constituyen una probable violación de los Derechos Humanos de la población interna y de las siguientes disposiciones legales:

De los artículos 18 constitucional primer párrafo; 6º tercer párrafo de la Ley que establece las Normas Mínimas sobre Readaptación Social de Sentenciados; 19 de la Ley de Ejecución de Sanciones Privativas y Restrictivas de la Libertad del Estado de San Luis Potosí; 2º y 35 del Reglamento Interno del Centro Penitenciario del Estado; y de los numerales 8 inciso b y 85 inciso 1 de las Reglas Mínimas para el Tratamiento de los Reclusos aprobadas por la Organización de las Naciones Unidas (ONU), por no existir separación entre procesados y sentenciados (evidencia 1).

Del numeral 9 inciso 1 de las Reglas Mínimas para el Tratamiento de los Reclusos aprobadas por la ONU, debido a que en el Centro Penitenciario se observó sobrepoblación y no existe una adecuada distribución de los internos en los dormitorios (evidencias 1 y 3). Este problema se agudiza con la

inadecuada asignación de los internos a los dormitorios y por el control que ejerce el Grupo Piloto al crear y organizar los 23 comercios dentro de las celdas de cada sección, ya que éstas deben destinarse al fin para el cual fueron creadas con lo que se aliviaría el hacinamiento existente.

Del numeral 19 de las Reglas Mínimas para el Tratamiento de los Reclusos aprobadas por la ONU, por no proporcionarse cama, ropa de cama y cobijas a todos los internos (evidencia 3). Esta es otra de las circunstancias que hacen más difícil el problema del hacinamiento.

De los artículos 7º de la Ley que establece las Normas Mínimas sobre Readaptación Social de Sentenciados; 15, 16 y 17 de la Ley de Ejecución de Sanciones Privativas y Restrictivas de la Libertad del Estado de San Luis Potosí, 36 del Reglamento Interno del Centro Penitenciario Estatal; y de los numerales 67, 68 y 69 de las Reglas Mínimas para el Tratamiento de los Reclusos aprobadas por la ONU, en virtud de que no se cumple con las medidas de observación y clasificación de los internos, mediante la aplicación de estudios de personalidad, desde el momento en que éstos quedan sujetos a proceso, a fin de agruparlos y así facilitar el tratamiento aplicable a cada caso, encaminado a su readaptación social (evidencia 3).

De los artículos 18 constitucional segundo párrafo; 2º y 10 de la Ley que establece las Normas Mínimas sobre Readaptación Social de Sentenciados; 15 y 20 fracción I de la Ley de Ejecución de Sanciones Privativas y Restrictivas de la Libertad del Estado de San Luis Potosí; 4, 34 y del 39 al 43 del Reglamento Interno de la Institución y de los numerales 65 y del 71 al 76 de las Reglas Mínimas para el Tratamiento de los Reclusos aprobadas por la ONU, por no asegurar el trabajo productivo para todos los internos como medio de readaptación social (evidencias 8 y 15).

Del artículo 18 Constitucional segundo párrafo; 2º y 11 de la Ley que establece las Normas Mínimas sobre Readaptación Social de Sentenciados; 15 y 20 fracción II y III de la Ley de Ejecución de Sanciones Privativas y Restrictivas de la Libertad del Estado de San Luis Potosí, y del numeral 59 de las Reglas Mínimas para el Tratamiento de los Reclusos aprobadas por la ONU, por no promoverse suficientemente la participación de los internos en las actividades educativas (evidencias 9 y 15 quinto párrafo).

De los artículos 12 segundo párrafo de la Ley que Establece las Normas Mínimas sobre Readaptación Social de Sentenciados; 21 de la Ley de Ejecución de Sanciones Privativas y Restrictivas de la Libertad del Estado de San Luis Potosí; 20 inciso d y 63 del Reglamento Interno del Centro Penitenciario del Estado, por no existir un área especial para la realización de la visita íntima (evidencias 13 y 15).

Por lo expuesto, la Comisión Nacional de Derechos Humanos, respetuosamente, tiene a bien presentar a usted, señor Gobernador, las siguientes:

#### **IV. - RECOMENDACIONES**

PRIMERA.-Que se separe a los procesados de los sentenciados.

SEGUNDA.-Que se asegure la función de observación y clasificación a fin de lograr una mejor distribución de los internos basados en los estudios de personalidad que se les practiquen.

TERCERA.-Que se proporcionen a los internos camas y cobijas suficientes.

CUARTA.-Que se promuevan las actividades laborales y educativas para toda la población.

QUINTA.-Que se cree un área adecuada para la visita íntima.

SEXTA.-De conformidad con el Acuerdo 1/91 del Consejo de la Comisión Nacional de Derechos Humanos, solicito a usted que la respuesta sobre la aceptación de esta Recomendación, en su caso, nos sea informada dentro del término de 15 días naturales, contados a partir de su notificación. Igualmente solicito a Usted que, en su caso, las pruebas correspondientes al cumplimiento de la misma se envíen a esta Comisión Nacional dentro de los 30 días naturales siguientes a esta notificación. La falta de presentación de estas pruebas dará lugar a que se interprete que la presente Recomendación no fue aceptada, quedando la Comisión Nacional de Derechos Humanos en libertad de hacer pública esta circunstancia.

**MUY ATENTAMENTE**

**EL PRESIDENTE DE LA COMISION**